

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN MIRADOR BORDE COSTERO DE CALEN", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-25-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.017.-

DALCAHUE, 23 de junio de 2021.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 22/06/2021, el certificado de fianza N°X0042867 de fecha 22/06/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°976 de fecha 10/06/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 55 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 165 de fecha 09/06/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2021, el Acta de Apertura de fecha 01/06/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 18/05/2021 que llama por 3era vez a Licitación Pública la "Construcción Mirador Borde Costero de Calen", el Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 13/05/2021 que Declara Inadmisibles las Licitaciones Públicas N° 3520-23-LE21 ya que el único oferente que ofertó no asistió a la visita a terreno obligatoria, el Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 23/04/2021 que llama por 2da vez a Licitación Pública denominada "Construcción Mirador Borde Costero de Calen", las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 30/03/2021 que llama a Licitación Pública la "Construcción Mirador Borde Costero de Calen", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°976 de fecha 10/06/2021 se adjudica por un monto de \$30.000.000.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora José Placencia E.I.R.L, RUT N°76.983.503-2**, para la ejecución del proyecto "**Construcción Mirador Borde Costero de Calen**".

El Certificado de Fianza N°X0042867 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **Constructora José Placencia E.I.R.L, RUT N°76.983.503-2**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.500.000.-, de fecha 22/06/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 22/06/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora José Placencia E.I.R.L, RUT N°76.983.503-2**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Mirador Borde Costero de Calen**", por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos). IVA Incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°X0042867 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por la empresa **Constructora José Placencia E.I.R.L, RUT N°76.983.503-2**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.500.000.-, con fecha 22/06/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Mirador Borde Costero de Calen**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -